

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1273 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el concurso abreviado número 0000336/2012, NIG 3120147120120000349 referente al concursado Ventanas Arga, S.L., por auto de fecha 11 de diciembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso voluntario de la entidad Ventanas Arga, S.L., con CIF B 71036628 con domicilio en calle Sototxiki, 3 de Zariquiegui.

Segundo.- Fórmese la sección 5.^a de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la liquidación y se encabezará con testimonio de esta resolución, cuyo original se unirá a la sección 1.^a

Tercero.- Queda en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

Cuarto.- Declarar la disolución de la entidad Ventanas Arga, S.L., y el cese de los administradores sociales, que serán sustituidos por el administrador concursal.

Quinto.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Sexto.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE de forma gratuita, en el Registro Público Concursal, y tablón de anuncios de la oficina judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC).

Séptimo.- Expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 144 de la LC.

Octavo.- Que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en los artículos 148 de la LC.

Pamplona/Iruña, 11 de diciembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130000738-1